



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 5 de JULIO de 1994.-

VISTO el expediente S-146/91 "SILVA, Marta Graciela s/AVOCACION", y

CONSIDERANDO:

1°) Que es privativa de las cámaras de apelaciones la adopción de medidas en ejercicio de la superintendencia directa, procediendo la avocación de la Corte cuando media una manifiesta extralimitación en el ejercicio de las potestades que les son propias o cuando razones de superintendencia general la tornan conveniente (Fallos: 303:413).

2°) Que la avocación -que es un remedio de excepción- no procede contra la decisión adoptada por acta n°642 de fecha 5/10/93 de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, que precisó el procedimiento para confeccionar los nuevos escalafones de la jurisdicción a raíz del reescalafonamiento dispuesto por acordada 7/92 de esta Corte (fs. 4/5).

Ello por cuanto: a) la decisión se ajustó a las pautas fijadas por el Tribunal en la acordada 9/92 (fs. 25); b) la interesada tenía -antes del reescalafonamiento- la categoría de auxiliar superior, inferior en jerarquía a la de los agentes Luis Balbino Gimenez y Ricardo Daniel Boeri, quienes poseían a su vez la de oficial superior de 6a. (ver planillas de fs. 6/8); c) su ubicación en el cargo de oficial -por debajo de aquéllos- fue consecuencia de lo expuesto; y d) la superior antigüedad de la nombrada en el Poder Judicial de la Nación o su condición de abogada, no tienen entidad para afectar la decisión, que armonizó con las disposiciones reglamentarias.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada por la agente MARTA GRACIELA SILVA.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (H.)

PRESIDENTE DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT

MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA

DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CECILIO BELLUSCIO

MINISTRO DE LA

JULIO S. MAZABENDI

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT

MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION